

y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000),

RESUELVO

1.º Suspender la licitación del presente expediente de contratación.

2.º Retrotraer el expediente, con el fin de subsanar el error material, al momento de la fiscalización previa del mismo.

3.º Proceder a corregir el importe de licitación establecido en el Acuerdo de Iniciación del expediente de referencia, modificando a su vez el citado importe en los actos y resoluciones en los que figure el mismo.

4.º Conservar aquellos actos y trámites no afectados por el error.

5.º Devolver a todos los licitadores la documentación remitida a esta Delegación Provincial relativa al presente concurso.

6.º Acordar la apertura de un nuevo procedimiento de licitación, cuyo anuncio será publicado en BOJA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 12 de junio de 2001.- La Delegada, María Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 12 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda suspender la licitación del concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de los órganos judiciales ubicados en Plaza de la Constitución y Palacio de Marzales, ambos de Algeciras (Cádiz) (expte. JU/SLC/2/2001).

Con fecha 26 de mayo de 2001, se publica en BOJA número 60 Resolución de 14 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza, expediente JU/SLC/2/2001, apareciendo en el punto 4 de dicha Resolución como presupuesto base de licitación 9.600.000 ptas. (57.697,16 euros).

Advertido error material en el importe del presupuesto de licitación del expediente antes citado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y de acuerdo con las competencias atribuidas por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000),

RESUELVO

1.º Suspender la licitación del presente expediente de contratación.

2.º Retrotraer el expediente, con el fin de subsanar el error material, al momento de la fiscalización previa del mismo.

3.º Proceder a corregir el importe de licitación establecido en el Acuerdo de Iniciación del expediente de referencia, modificando a su vez el citado importe en los actos y resoluciones en los que figure el mismo.

4.º Conservar aquellos actos y trámites no afectados por el error.

5.º Devolver a todos los licitadores la documentación remitida a esta Delegación Provincial relativa al presente concurso.

6.º Acordar la apertura de un nuevo procedimiento de licitación, cuyo anuncio será publicado en BOJA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 12 de junio de 2001.- La Delegada, María Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD 1763/2001) (BOJA núm. 70, de 21.6.2001). (PD. 1966/2001).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 4 de junio de 2001, de esta Consejería de Turismo y Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante, publicado en BOJA núm. 70, de 21 de junio de 2001, página 9.926, se procede a la oportuna rectificación, conforme al art. 13 del Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la forma que sigue:

En el apartado 7.a) 2. de la Resolución:

Donde dice: «Grupo C y E, Subgrupo todos, Categoría e». Debe decir: «Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e».

En el apartado 8.e) de la Resolución:

Donde dice: «Admisión de variantes: Sí». Debe decir: «Admisión de variantes. No».

Las fechas y plazos reseñados en el anuncio de referencia se contarán a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección.

Sevilla, 25 de junio de 2001.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación de servicio de vigilancia que se indica.

La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la siguiente adjudicación:

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.